



ANUNCIO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria para tomar parte en el procedimiento de selección por concurso de méritos de una plaza de personal funcionario interino, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, por exceso o acumulación de tareas, por medio de la presente se hace pública la resolución de la Alcaldía de fecha de doce de diciembre de 2017, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designan los miembros del órgano de selección:

"Visto que por Decreto de la Alcaldía de fecha de 27 de noviembre de 2017 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el procedimiento de selección por concurso de méritos de una plaza de personal funcionario interino, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, por exceso o acumulación de tareas (relación provisional publicada en fecha de 30 -11-2017 en el Boletín Oficial de la Provincia de León, BOP nº 228, en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento).

Visto que el día once de diciembre de 2017 finalizó el plazo de presentación de reclamaciones y subsanación de deficiencias en la documentación presentada.

Visto que la base séptima de la convocatoria regula la composición y designación de miembros del órgano de selección,

En uso de las atribuciones que al efecto me otorga el artículo 21.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen local, y de conformidad con lo establecido en las bases quinta y sexta de las de la convocatoria,

VENGO EN DECRETAR

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo por concurso de méritos de una plaza de personal funcionario interino, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, por exceso o acumulación de tareas, en la forma que sigue:

Lista Definitiva de Admitidos:

Nº	Apellidos	Nombre	D.N.I.
1	Alba González	Carmen	71.502.696-C
2	Alfonso Canedo	Ana Belén	10.085.959-E
3	Álvarez García	Beatriz	10.080.518-D
4	Arjona Rodríguez	Judit	44.433.623-S
5	Barba Medina	Rocío	43.185.859-R
6	Barberán Atienza	María Teresa	04.845.528-A
7	Blanco Fernández	Melania	71.528.439-A
8	Blanco González	Edgar	71.531.519-R



9	Calvo Fernández	José Antonio	44.428.255-Y
10	Canelas García	Ana	71.500.434-N
11	Cano Díez	Mª Yolanda	09.775.917-C
12	Carro García	Roberto	71.023.147-K
13	Cascallana Oviedo	Mª Encina	71.504.217-T
14	Catoira Fernández	Juan Carlos	10.078.334-X
15	Corrales Medina	Julio	12.472.810-W
16	Díaz Voces	María Selva	44.432.754-C
17	Domínguez Álvarez	Mª Milagros	71.517.527-Q
18	Domínguez Fariñas	Yolanda	76.722.614-L
19	Domínguez Sánchez	Elisabeth	11.956.411-E
20	Escuredo Armesto	María Sol	10.062.079-Q
21	Espinosa Arias	Emma Isabel	78.679.208-A
22	Fernández Fernández	Beatriz	71.503.263-N
23	Fernández García	Álvaro	71.506.090-X
24	Fernández Vega	Yasmina	10.076.781-K
25	Fraile Patín	María Mercedes	12.758.103-A
26	Fresco Rodríguez	Cristina	71.520.412-A
27	Galavís Castaño	Nuria	71.510.126-K
28	García Díez	Minerva	71.502.299-Z
29	Gómez Oviedo	María Teresa	10.088.234-C
30	González Fernández	M. Camino	09.795.077-K
31	Guerrero Cobo	Judith	71.501.793-Z
32	Ibán Mencía	Enrique	71.429.686-N
33	Jiménez Cano	María de las Nieves	08.922.916-C
34	Leal Villadangos	Manuel Eugenio	33.416.770-R
35	Madruga Álvarez	Luis Antonio	09.802.183-C
36	Mariñas Mariñas	Daniel	71.502.322-Z
37	Mata Fernández	Rosa Isabel	44.432.240-N
38	Otero Plaza	Natalia	71.525.501-D
39	Palla González	Andrea	44.437.054-L
40	Parrilla Pacios	Irene	71.509.789-Y
41	Pintor Alba	Manuela María	44.427.872-Z
42	Prada Barrio	Francisco Javier	76.734.287-P
43	Prada Fernández	Yobana	71.511.840-X
44	Prada González	Sandra	44.436.911-Z
45	Prada Rodríguez	María Nancy	10.83.649-N
46	Prieto Fernández	Almudena José	10.202.285-Z
47	Ramos Núñez	Adrián	71.507.136-K
48	Rodríguez Moldes	Mª Teresa	10.048.763-V
49	Rodríguez Alonso	Sonia	71.507.173-N
50	Rodríguez López	Miguel Ángel	71.514.083-E
51	Rodríguez Meléndez	Manuela	76.085.592-G
52	Rodríguez Vecino	María Yolanda	10.197.700-Y
53	Samprón Oviedo	Silvia	71.524.697-X
54	Sastre Martínez	Raquel	44.425.164-C



55	Termenón Delgado	Laura	07.242.393-S
56	Valiño García	Ana M ^a	34.929.924-P
57	Vázquez Prada	Rosa M ^a	71.525.871-B
58	Vicente Maya	Vanessa	76.728.969-A
59	Voces Palla	M ^a Elena	71.515.471-F
60	Voces Voces	Lorena	10.089.825-R

Lista Definitiva de excluidos:

Nº	Apellidos	Nombre	D.N.I.	Causas de exclusión
1	Marqués Feito	Zaira	71.509.450-N	No subsanación defecto en plazo

Ninguno

SEGUNDO.- Designar como miembros del órgano de selección que habrá de calificar a los aspirantes a las siguientes personas:

- Presidente:

* Titular: don Evaristo Crespo Rodríguez, Secretario Interventor del SAM del Cosnejo Comarcal del Bierzo (Funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional).

* Suplente: doña Ana María González García, Tesoerera del Consejo Comarcal del Bierzo (Funcionaria de Administración local con habilitación de carácter nacional).

- Vocal:

* Titular: doña Eliane Sánchez Pacios, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados (Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional)

* Suplente: doña M^a José Carral Freire, funcionaria del Ayuntamiento de Toral de los Vados, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa.

- Vocal Secretario:

* Titular: doña María José Álvarez Acebo, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez (Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional)

* Suplente: don Maximino Alonso Alejandro, funcionario del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

TERCERO.- Publicar esta resolución a los miembros del tribunal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento."

Contra la presente resolución se puede interponer alternativamente o recurso de



reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del siguiente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poner ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Puente de Domingo Flórez, doce de diciembre de 2017.

EL ALCALDE

Fdo.: Julio Arias Escuredo

